

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. SECRETARIA. Ibagué, 21 de julio de 2021. En la fecha se recibe a través del correo electrónico institucional por reparto la acción de Tutela instaurada por los ciudadanos NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA; SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO RONCANCIO Y JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO, en contra de la NACION; MINISTERIO DE DEFENSA Y DIRECCION GRAL POLICIA NACIONAL. Pasa al despacho del señor Juez. Sirvase disponer lo pertinente.


CLAUDIA PATRICIA BARRERO TORO
OFICIAL MAYOR.

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Ibagué, veintidos (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: Acción de Tutela instaurada por los ciudadanos NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA; SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO RONCANCIO Y JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO, en contra de la NACION; MINISTERIO DE DEFENSA Y DIRECCION POLICIA NACIONAL.

Admitase la acción de tutela instaurada por los ciudadanos NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA; SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO RONCANCIO Y JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO, en contra de la NACION; MINISTERIO DE DEFENSA Y DIRECCION POLICIA NACIONAL, por reunir los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

Vincular al extremo pasivo de la acción constitucional a la ASESORIA JURIDICA GRUPO EJECUCION DECISIONES JUDICIALES.

En razón y mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO** de IBAGUE – TOLIMA.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR, la Acción de Tutela instaurada por los ciudadanos NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA; SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO RONCANCIO Y JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO, en contra de la NACION; MINISTERIO DE DEFENSA Y DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL, por reunir los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Vincular al extremo pasivo de la acción constitucional a la ASESORIA JURIDICA GRUPO EJECUCION DECISIONES JUDICIALES.

TERCERO: Solicitar a las entidades accionadas, que en el término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación personal de la presente acción se sirvan informar sobre los hechos y peticiones consignadas en la presente acción, de la cual se anexa reproducción fotostática.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ANDREA TEAL PERALTA
JUEZ